

DIARIO OFICIAL

El Peruano

NORMAS LEGALES

"AÑO DE LOS DERECHOS DEL MINUSVALIDO"

Lima, Martes 30 de Noviembre de 1982

Director: Jesús Mimbela Pérez

AÑO. II — No. 795

LEY

ENCARGAN AL MITI EL ESTUDIO DEFINITIVO A NIVEL EJECUCION DE OBRA PARA LA CREACION DE UN CENTRO TURISTICO RECREACIONAL EN EL DISTRITO DE BAÑOS DEL INCA EN LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

LEY N° 23500

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo Unico.— Encárgase al Ministerio de Industria, Turismo e Integración el estudio definitivo a nivel ejecución de obra para la creación de un Centro Turístico Recreacional en el Distrito de Baños del Inca en la Provincia y Departamento de Cajamarca.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochentidós.

SANDRO MARIATEGUI CHIAPPE, Presidente del Senado.

VALENTIN PANIAGUA CORAZAO, Presidente de la Cámara de Diputados.

PEDRO DEL CASTILLO BARDALEZ, Senador Secretario.

HUMBERTO CASTRO RIVAS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochentidós.

FERNANDO BELAUNDE TERRY, Presidente Constitucional de la República.

GONZALO DE LA PUENTE Y LAVALLE, Ministro de Industria, Turismo e Integración.

TRABAJO

DESIGNAN COMISION TECNICA PARA ESTUDIAR PROBLEMÁTICA DE LA PESCA INDIVIDUAL DE ANCHOVETA PARA LA PRODUCCION DE HARINA DE PESCADO

RESOLUCION SUPREMA N° 037—82—TR.

Lima, 26 de Noviembre de 1982.

Vista el Informe del Presidente de la Comisión creada por Resolución Suprema N° 011—81—TR, con la finalidad de estudiar y proponer soluciones a la problemática laboral del sector de pesca individual de anchoveta para la producción de harina de pescado y